

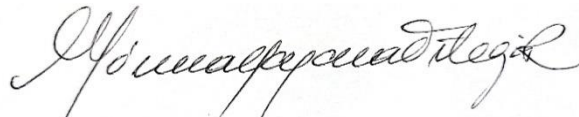


**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Sentencia
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Junio 30 de 2023
Radicado	2020-00320
Hora inicio	8:57 a.m.
Demandante	YANETH RODRIGUEZ HENNESY Celular: 3132243985 pizuma2010@hotmail.com
Apoderado	Dra. ROCÍO RODRIGUEZ PEREZ Correo electrónico: pensiones.girardot@hotmail.com Celular: 3108236235
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Apoderado	Principal: SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900.616.392-1 R.L.: CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA Correo electrónico: platomendoza@hotmail.com Sustituto: Dra. LIZETH ESPERANZA FORERO RAMIREZ C.C. 1.032.435.406 T.P. 296.481 Correo electrónico: forero.abogada@pfllegalservices.com forero.abogada23@gmail.com 3103269867
Litisconsorte	ANA VICTORIA UMAÑA DE SANCHEZ Celular: 3132860172 Correo electrónico: vi.kyu@hotmail.com
Apoderado	ANA MARÍA CAMPOS SANCHEZ Celular: 3133130397 Correo electrónico: amariaca@hotmail.es
Audiencia de juzgamiento	DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER a la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" y a la señora Ana Victoria Umaña de Sánchez de todas las pretensiones de la demanda incoadas por Yaneth Rodríguez Hennesy, conforme con lo expuesto.

	<p>SEGUNDO: Condenar en costas a la demandante, tasándose como agencias en derecho a favor de la parte demandada la suma de \$1.000.000.</p> <p>TERCERO: En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca de conformidad con el art. 69 del CPT.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
Recursos	Apelación 9:44 inicia sustentación por apoderado parte demandante
Auto	Se concede el recurso interpuesto por la parte actora
Levanta sesión	9:51



MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez